



República de Panamá

Órgano Judicial

Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

ACUERDO N.º 02

De 24 de noviembre de 2017

QUE APRUEBA SOMETER A ELECCIÓN LOS CARGOS DE CONSEJEROS CON PERIODOS VENCIDOS O PRÓXIMOS A VENCER, DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, CARRERA ADMINISTRATIVA JUDICIAL, CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA, CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ Y CONSEJO CONSULTIVO DE AUDITORÍA JUDICIAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS

En la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de noviembre de 2017, se reunieron los consejeros integrantes de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, Carrera Administrativa Judicial y Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el acto, se manifestó que el motivo de la reunión era aprobar el someter a elección los puestos de consejeros de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, Carrera Administrativa Judicial, Carrera de la Defensa Pública, Consejo Consultivo del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y Consejo Consultivo de Auditoría Judicial, cuyo período haya vencido o esté por vencerse, mismos que deben ser escogidos, entre sus pares, por mayoría de votos de conformidad con la Ley 53 de 2015, que regula la Carrera Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los consejeros integrantes de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, Carrera Administrativa Judicial y Carrera de la Defensa Pública, con derecho a voto.

CONSIDERANDO:

Que cada uno de los Consejos de Administración procedió a entregar al Pleno las actas de reuniones donde se indican los cargos a selección cuyos periodos se encuentran vencidos o por vencer y aquellas donde se indican los consejeros que han manifestado su interés en reelegirse en el cargo que ostentan o postularse para otro cargo de elección.

Que revisadas estas actas, el Pleno de los Consejos de Administración,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar someter a elección los puestos de consejeros de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, Carrera Administrativa Judicial, Carrera de la Defensa Pública, Consejo Consultivo del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y Consejo Consultivo de Auditoría Judicial, cuyo período haya vencido o esté por vencerse, mismos que deben ser escogidos, entre sus pares, por mayoría de votos de conformidad con la Ley 53 de 2015, que regula la Carrera Judicial.

SEGUNDO. Declarar que de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Carrera Judicial sólo gozarán de todos los derechos y garantías consagradas en esta Ley, quienes hayan ingresado a la carrera mediante el cumplimiento de las exigencias establecidas.

TERCERO. Declarar que los cargos que se aprueba someter a elección, atendiendo las actas de reuniones de los respectivos Consejos de Administración donde se indican los cargos cuyos periodos se encuentran vencidos o por vencer y de conformidad con la Ley, sólo podrán ser ocupados por funcionarios de carrera judicial y son los siguientes:

Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría	Principal y suplente
Juez Municipal	Principal y suplente

Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría o Juez Municipal	Principal y suplente
Defensor Público	Principal y suplente
El Secretario del área respectiva	Principal y suplente
El Director del área respectiva	Principal y suplente

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Defensor Distrital	Principal y suplente
Defensor de Circuito	Principal y suplente
Defensor Municipal	Principal y suplente

Consejo Consultivo del Instituto Superior de la Judicatura

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría	Principal y suplente
Juez Municipal	Principal y suplente
Defensor Público	Principal y suplente
Funcionario de apoyo judicial	Principal y suplente

Consejo de Auditoría Judicial

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría	Principal y suplente
Juez Municipal	Principal y suplente
Defensor Público	Principal y suplente

CUARTO. Solicitar a los Consejos convocar a los suplentes de aquellos consejeros que han manifestado su interés en reelegirse u ocupar otro cargo de elección, para que cubran las posiciones vacantes.

QUINTO. Ordenar al Pleno de los Consejos de Administración que una vez cumplido este trámite, designen los miembros que integrarán el Comité de Elecciones.

(Fdo) Honorable Magistrada Margarita Ibets Centella G.
Presidenta
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

(Fdo) Honorable Magistrada Delia Carrizo de Martínez
Presidenta
Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

(Fdo) Honorable Defensor Público Fernando Levy
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública